



Los artículos, avisos y reclamacio-
nes, se remitirán á la redacción, en
blanco en la misma impresa de Pila,
francas de porte, sin enyo requisito ne-
cesario.

BOLETÍN OFICIAL

DE MADRID.

PARTÉ OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

S. M. la Reina (Q. D. G.), por resolución de
12 de junio actual, ha tenido á bien aprobar el con-
curso á curatos celebrado en la diócesis de Zaragoza,
y nombrar para estos, en vista de las propuestas for-
madas en su consecuencia, y remitidas por aquél go-
bernador eclesiástico, á los sujetos siguientes:

Para la vicaría de la Seo, de la ciudad de Zaragoza, à D. Joaquin Esteban, rector de la parroquia de Aguilera a obispos suyos ob lo que

Para la de San Pablo, de la misma ciudad.
D. José Sánchez, vector de Segura.

Para la de San Felipe, de id., á D. José de San
Martin, cura párroco de Plenas.

Para la de San Gil, de id., á D. Melchor Saráñana, cura de Beceite.

Para la rectoría de San Miguel, de la misma
ciudad, á D. Pedro Martín, cura de Epila.

Para la vicaría de Santa María Magdalena, de
id. a D. Mariano Baquero, cura de Hijar, y
para la S. C. de id. a D. Saturnino

Para la de Santiago, de id. a. D. Saturpiug
Naya, cura de Cañada de Beric.

Para la de nuestra Señora de Altavas, en la
misma ciudad de Zaragoza, á D. Antonio Agud.

Para la de nuestra Señora de Altavas, en la
misma ciudad de Zaragoza, á D. Antonio Agud,
rector de Montañana.

-10 Para la de San Lorenzo, en dicha ciudad, á don Pablo Gil y Sancho, cura de Villarroya de los Páramos. (Es un obispado obnubilado en lo suyo).

Para la coadjutoria primera de San Pablo de Zaragoza, a D. José Amorós, presbítero racionalero curado de Monreal del Campo.

-mei Parada segundas de id. id. a D^r José Lanuza,
rector de Salillas. misión ob originaliz creídas en
ellos Parada/ rectoria de Bádenas a D^r Manuel Peña,
cura de Monforte.

Parroquia de Blesa. A D. Juan Francisco Nuez,
cura de Huesa.

Parq la de Herrera á D. Miguel Berdier, el cura
de Faulin.

6100 Parte de Velilla de Ebro a D. Joaquín Mateo, cura de Aguaviva.

Curatos de segundo ascenso.
Para la rectoría de Alenza á D. Francisco Pari-

cio, cura de Larrambla. **Para la de Fuendejalón á D. Vicente Zapata**

Para la vicaría de Manzanares á D. Miguel Raus

Papa la plebania de Montalvan a D. Mariano Escartín, cura de Alborge.

(a) Para el curato de Moyuela á D. Francisco de Loizur, presbítero ecónomo del mismo Magallón.
puerta, cura de Lamuela.

Para la rectoría de Osera á D. Joaquín Burro y Pons, cura de Fuenferrada.

Para el curato de Olalla á D. Hipólito Jiménez, cura del Orcajo.

Para el de Palomar á D. Valero Herrando, cura de Villarejo, y recto de Aldeanueva ob.

Para el de Pastizá á D. Martín Ladaga, cura de Santa María de Egua de los Caballeros.

Para el de Quinto á D. José García, cura de Castejon de Tornos.

Para el de Torres de Berrelleu á D. José Gómez, cura de Lamata.

Para el de Tosos á D. José García, cura de Illueca.

Curatos de primer ascenso.

Para el de Agon á D. Antonio Castan.

Para el de Alfamén á D. Gregorio Ferrer.

Para el de Alfajarín á D. Fulgencio Zaporta,

Rara el de Arandiga á D. Pedro García, cura de Aladruebla ob. ayuntamiento ob. el 1869.

Para el de Acpaíze á D. Vicente Esteban, cura de Villalba de los Morales.

Para el de Calanda á D. Dionisio Espanzá, cura de Codoñega ob. ayuntamiento ob. 1869.

Para el de Castejon de Valdejasa, á D. Pedro Millán, presbítero, beneficiado de Castel de Cabra.

Para el de Cerveruelo á D. Pedro Gil, cura de Villabermosa.

Para el de Cortes de Atagorri á D. Juan Valiente, presbítero silenciero de nuestra Señora del Pilar.

Para el de Gallur á D. Florencio Arrué, cura de María.

Para el de Jarque á D. Manuel Saldaña, cura de Pomez.

Para el de Jocaya á D. Mariano Polos, presbítero beneficiado de la Hoz de la Vieja.

Para el de Luco de Jiloca á D. José Alcalá, cura del Collado.

Para el de Longares á D. Juan Cuchillos, cura de Guerlas.

Para el de Luna á D. Pedro Magallón, presbítero beneficiado de Gallur.

Para el de las Cuevas de Cañart á D. Salvador Giner, presbítero.

Para el de Muel á D. Juan Val y Lozano, cura de Rueda de Jalon.

Para el de Mágallon á D. Dionisio Aguilera,

Para el de Morera á D. Francisco Aznar, clérigo de menores.

Para el de Ojosnegros á D. Florencio Luzon, cura de Odon.

Para el de Ráfales á D. Mariano Casaña, presbítero.

Para el de Santa Cruz de Nogueras á D. Joaquín Domingo, clérigo en su curia de Olo.

Para el de Urrea de Jalon á D. Nicolás Esparraga, cura de Paules y Santias.

Para el de Villar de los Navarros á D. Manuel Esquin, cura de Nombrevilla.

Para el de Valdetormo á D. Pascual Allueva.

Para el de Valderrebles á D. Gerónimo Burgo.

Para el del Villar del Salz á D. Víctor Peñaranda.

Para el de Villanueva de la Huerva á D. Lamento Villalba, cura de Valdeorna.

Curatos de entrada.

Para el de Almonacid de la Cuba, á D. Simón Lahoz.

Para el de Barrachina á D. Francisco Herranz.

Para el de Bordon á D. Joaquín Mur.

Para el de Castelseras á D. Juan Ferrer, cura de Cerollera.

Para el de Cadrete á D. Lucas Castillo.

Para el de Cuarte á D. Pedro Latorre, presbítero.

Para el de Cuencahuena á D. Braulio Laguia.

Para el de Burgo á D. Francisco Flor.

Para el de el Poyo á D. Juan Francisco Lopez.

Para el de Herla á D. José Hernandez, presbítero.

Para el de Favara á D. Teodoro Pascual Esteban.

Para el de Fuentespaldada á D. Juan Antonio Valle, presbítero.

Para el de Ferreruela á D. Antonio Pérez.

Para el de Jalisból á D. Antonio Mongibolid, presbítero, prior de Alberite.

Para el de Las Casetas á D. Santiago Solanot.

Para el de Leciñena á D. Mariano Albar.

Para el de Mesones á D. Francisco Pasciano Gascon.

Para el de Marllofa á D. Camilo Gonzalez.

Para el de Mediana á D. Lamentero Aparicio, cura de Toscalanda.

Para el de Molinos á D. Ambrosio Bucillo, sacerdote.
Para el de Nuevos á D. Domingo Sanz, le obispado.
Para el de Porrullada á D. Mariano Lacosta, sacerdote.
Para el del Pozuelo á D. Ramón Martín, sacerdote.
Para el de Rivas á D. José Atares.

Para el de San Juan de Mozarrifal á D. Francisco Miedes.

Para el de Samper del Salz á D. Francisco Muñoz, sacerdote obispado.

Para el de Sástago á D. Joaquín Casaus.

Para el de Torrecilla de Valmadrid á D. Mariano Pin.

Para el de Visimbre á D. Mariano Portoles.

Para el de Valpalmas á D. Manuel Cortés.

Para el de Utebo á D. Pedro Errazu.

Para el de Valcondiós á D. Justo Ordas.

Para el de Villaroya del Campo á D. Domingo Miclao, presbítero.

Para el de Valverde á D. Pascual Bargas.

Para el de Villareal á D. Antonio Pardos.

Para el de Villanueva de Jiloca á D. José Núñez.

Para la coadjutoria de Ainzón á D. Constantino Pinos.

Para la de Alagón á D. Mariano del Pueyo y Latorre.

Para la de Alcañiz á D. Mariano Gil, presbítero beneficiado de Alcañiz.

Para la de Alcorisa á D. Blas Casanova, obispo.

Para la de Castellote á D. Baltasar Bandrés.

Para la de Molinos á Luis Bueno, sacerdote.

Para la ración vicaría de Magallón á D. Juan Sarriá, presbítero secularizado.

Para otra jd. jd., vacante en la misma población por muerte de D. Francisco Quidós, á D. Ramón La Puente, presbítero.

Para la coadjutoria de Tabuenca á D. José Llamana, presbítero.

Para la de Valderobres á D. Camilo Lacosta, presbítero.

Para la de Villar de los Navarros á D. Agustín Tarjas.

Para el curato de la Joyosa á D. Manuel Arilla.

Para el de Lechón á D. José Pérez.

Para el de Montalbán á D. Gregorio Escorihuela.

Para el de Puertomingalvo á D. Mariano García.

Para el de Valmadrid á D. Pedro Pablo Aina.

Coadjutorias y raciones curadas.

Para la coadjutoría de Paniza á D. Mariano Romero de Martínez.

Para la de Tauste á D. Orepejo Cardona.

Y para la ración curada de Monreal del Campo

á D. Pedro Tumanal.

Habiendo comisionado á D. Julián Morales,

vecino de Getafe, para la dirección de los trabajos que se están ejecutando á fin de exterminar

la langosta que ha aparecido en términos de di-

cha villa, y la de Rivas de Jarathá, prevengo á

los alcaldes y ayuntamientos de los pueblos de

esta provincia:

Que concurren á dicho comisionado con

los auxilios de hombres y efectos que les reclame

para la destrucción de tan terrible plaga.

Y 2.º Que cuiden escrupulosamente de ob-

servar la dirección del insecto que en grandes

bandos sale del soto del Congosto y dehesa de

la Aldehuella para venir en conocimiento de los

poblos en que posa y hace su obación, dando

parte de cuanto advierten á fin de procurar su

exterminio con oportunidad.

La menor torosidad en este importante

asunto la consideraré como una falta grave y

penible. Madrid 28 de Junio de 1846.—Simon

vit Roda, q. col. 16.º s. obitario obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un dia

atrasa. Comisión q. la de obituar q. un

les secano, incluso el terreno de la casa y demás obras, con doscientas dos higueras, seis algarrobos, dos almendros, un manzano inutil, un peral y dos granados: una iglesia, casa, pozo, soleador, bodega y corral de ganado que ocupan diez y ocho mil trescientos cuarenta y cinco palmos superficiales, lindante todo con Tomás y José Pérez por mediodia, por levante con Tomás Giner y José Baeza, por tramontana con doña Rafaela Besengue de Marqués, camino en medio, y por poniente con Manuel Gomis: han sido pasadas das alergas cincuenta y uno y ochenta y seis, y se ha pagado en diez y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro reales y siete rs., y ochenta mrs., paga total de cincuenta y seis mil quinientos ochenta rs., y treinta y tres mrs., es el tipo porque se subasta.

ESTA FINCA la llevó en arriendo Diego Rusafa por mil ciento cincuenta y dos rs. anuales; pero en el dia se halla en administración el cuajundo de los bienes que posee en el dho. dho. Y **Ciudad Real.** Boletín número 97 del dia 25 de junio de 1846. Los otros bienes adquiridos en los ocho años no vienen con el cuajundo al dho. Una casa tercera sita en la villa de Torralba, a la salida de la población, linda con la tercera del vino, huerta de Juan Sánchez de León, y el camino que se dirige al de Carrion, procedente del maestrazgo de Almagro; no está arrendada ni lo ha estado en tiempo alguno, por cuya razón no ha podido capitalizarse: los peritos han graduado su renta anual en seiscientos sesenta y dos rs. y diez y ocho mrs., y la han tasado en veinte y dos mil ochenta y seis rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El dominio directo del censo perpetuo que el ayuntamiento de Luciana paga el establecimiento de bienes nacionales, como subrogado en la Encomienda secuestrada de Bofaños, de cuatro mil cuatrocientos once rs. y veinte y seis mrs. anuales: ha sido capitalizado al respecto de sesenta y seis y dos tercios al millar, en la cantidad de doscientos noventa y cuatro mil ciento diez y nueve rs. y veinti y tres mrs., por la cual se saca á subasta.

El pago del precio del remate de las fincas que anteceden se ejecutará en nueve plazos de año cada uno, con arreglo al decreto de 9 de diciembre de 1840 y orden aclaratoria de 4 de marzo siguiente. Lo que se anuncia al público para que las personas que se interesen en su adquisición acudan al sitio y hora designados, en inteligencia de que el mismo dia se celebran igual remates en las respectivas capitales de provincia.

personas que se interesen en su adquisición acuden al sitio y hora designados, en inteligencia de que el mismo dia se celebran igual remates en las respectivas capitales de provincia.

En virtud de señalamiento hecho por el señor intendente de la provincia que se dirá, se han de subastar el dia 25 del corriente, de doce a una de su tarde, en las casas consistoriales de esta H. villa, ante el señor don Miguel María Duran, juez de primera instancia, y con asistencia del comisionado especial para la venta de bienes nacionales, las fincas siguientes:

NAVARRA. Boletín número 97 del dia 25 de junio de 1846. En la villa

Un censo perpetuo que el lugar de Erail satisfacia en 1.º de setiembre de cada año al suprimido monasterio de Bernardos de Irazu, el cual consiste en 150 robos de trigo, que à 18 reales y 11 mrs. cada uno importan 2748 rs. y 18 mrs., y su capital, al 66 y dos tercios al millar, asciende à 183,235 rs. 19 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro censo perpetuo que la villa y vecinos de Mendavia satisfacian anualmente al suprimido monasterio de Benitos de Irache, compuesto de 62 robos de trigo y 62 de cebada, que al precio indicado el trigo, y à doce rs. y 10 mrs. el robo de cebada, importan 1,898 reales y 10 maravedises, ascendiendo su capital al 66 y 2 tercios al millar à la cantidad de 126,552 rs. y 32 mrs. que es por la que se saca á subasta.

Lo que se hace saber al público para que las personas que se interesen en su adquisición acudan al sitio y hora designados, en inteligencia de que el mismo dia se celebra igual remate en la capital de provincia.

MERCADO.

Madrid 24 de junio.

Trigo de 31 à 34 1/2 rs. fanega.

Cebada de 15 1/2 à 17 id. id.

Algarrobos de 34 1/2 à 35 id.

Aceite de 48 à 50 rs. arroba,

Id. filtrado à 56.

Manzanales de D. Martínez Pita.